



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2018-MDP/A

Pimentel, 23 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Oficio N.º 001-2018-JLAS/AS-002-2018-CS de fecha 22 de Mayo del 2018, presentado por el Presidente del Comité de Selección, cuyo comité es el encargado de conducir la Adjudicación Simplificada N°002-2018/MDP-CS, para la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y AREAS VERDES EN LA CALLE DIEGO FERRE TRAMO ENTRE LA AVENIDA 3 DE OCTUBRE Y ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que visto el Oficio N.º 001-2018-JLAS/AS-002-2018-CS de fecha 22 de Mayo del 2018, el Presidente del Comité de Selección, alcanza al despacho de Alcaldía las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N°002-2018/MDP-CS, para la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES EN LA CALLE DIEGO FERRE TRAMO ENTRE LA AVENIDA 3 DE OCTUBRE Y ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con un valor estimado de S/ 105,146.00 (Ciento Cinc Mil Ciento Cuarenta y Seis y 00/100 Soles) incluido IGV, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que el artículo 26° del Decreto Supremo N°350-2015/EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", establece que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades", Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N°002-2018/MDP-CS, para la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES EN LA CALLE DIEGO FERRE TRAMO ENTRE LA AVENIDA 3 DE OCTUBRE Y ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE" con un valor estimado de S/ 105,146.00 (Ciento Cinc Mil Ciento Cuarenta y Seis y 00/100 Soles) incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Selección, conforme lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350 - 2015 - EF, la continuación del Procedimiento de Selección de acuerdo al Cronograma establecido en las Bases Administrativas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al Comité de Selección, Oficina de Abastecimiento, Gerencia Municipal y Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramírez
ALCALDE

000060

55